

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2014-09-01-31-P003331 PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
2 ESPECIAL QUE OTORGA LA
3 COMPAÑÍA RIDGWAY OCEAN
4 HOLDINGS INC S.A. A FAVOR
5 DEL SEÑOR EDUARDO ADUM WATED
6 DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL
7 MINISTERIO DE RELACIONES
8 EXTERIORES Y CULTO DE LA
9 REPÚBLICA DE COSTA RICA.--.--
10 CUANTÍA: INDETERMINADA.--.--.



11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los diez
13 días del mes de noviembre del dos mil catorce,
14 ante mí DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO
15 PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, se
16 me presentaron los siguientes documentos:-----

17 -----

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO III Y AV. 9 DE OCTUBRE - PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF.: 2524839 TELFAX: 2530900
GUAYAQUIL - ECUADOR



PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 7 de noviembre del 2014.-



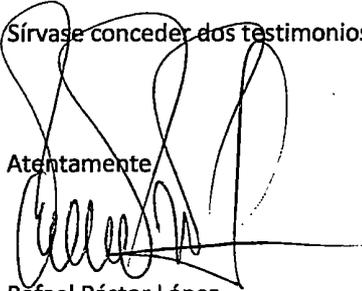
Señor, Doctor
Lenin Valdivieso Salinas
Notario Titular Trigésimo Primero de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice Poder especial que otorga la compañía **RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC S.A.**, a favor del señor Eduardo Adum Wated, debidamente apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y culto de la República de Costa Rica.-

Sírvase conceder dos testimonios.-

Atentamente


Rafael Pástor López
Abogado
Matrícula 09-2010-688 F.A.G.

PODER ESPECIAL



El suscrito, PAULO RUIZ en calidad de Director (Presidente Generalísimo sin límite de suma) de la compañía **RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC S.A.**, en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en COSTA RICA, nombra y designa al señor **EDUARDO ADUM WATED**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 090502741-0, domiciliado en la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

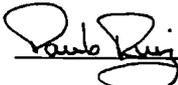
3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.



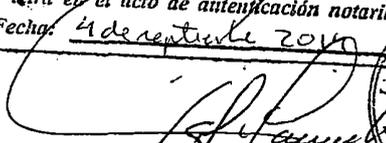
El poder aquí conferido es válido desde el 4 de septiembre de 2014 y retendrá plena fuerza hasta el día 4 de septiembre de 2016.

4 de septiembre, de 2014.


Paulo Ruiz
Director

El suscrito Notario Público hace constar que la(s) anterior(es) firma(s) es(son) autentica(s) por haber sido puesta(s) en mi presencia. La firma y Sello del Suscrito es la registrada en la DNN y ha sido Plasmada de mi puño y letra en el acto de autenticación notarial.
Fecha: 4 de septiembre 2014




Lic. Juan José Nassar Güell



Abogado Notario
Carné 10953

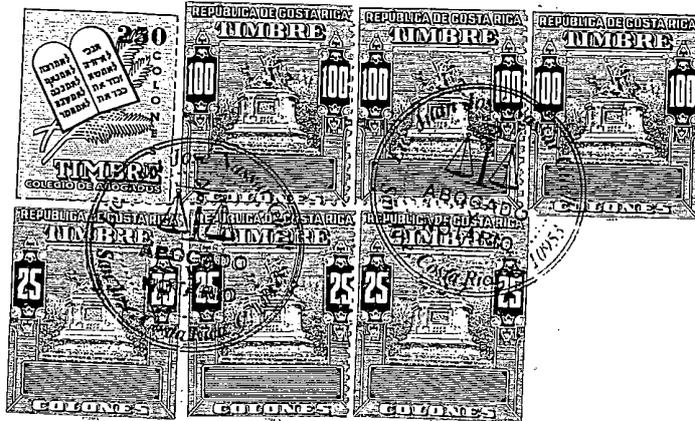
ESPACIO
EN BLANCO



El suscrito Notario Licenciado Juan José Nassar Güell, mayor, casado una vez, abogado y notario, con oficina abierta en San José, de las bodegas de la Liga de la Caña cien metros sur y ciento cincuenta oeste, cedula de identidad número dos-quinientos once-quinientos setenta y cinco, portador del carné uno cero nueve cinco tres, HACE CONSTAR y da fe que en fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce autentiqué notarialmente la firma del Señor Paulo Ruíz, la cual fue puesta en mi presencia por lo que doy FE que es auténtica. Asimismo doy fe que la firma y sello blanco del suscrito corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que la firma plasmada ha sido puesta por mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación. Dicho documento va a surtir efecto en la República del Ecuador. San José, Costa Rica, ocho de septiembre del dos mil catorce.



Paulo Ruíz
Lic. Juan José Nassar Güell
Abogado Notario
Carné 10953



**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



1 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de
2 parte interesada y en cumplimiento de lo
3 dispuesto en el numeral segundo del artículo
4 dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en ésta
5 fecha en seis fojas útiles incluida la presente
6 el siguiente documento original: **PODER ESPECIAL**
7 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC**
8 **S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ADUM WATED**
9 **DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL MINISTERIO DE**
10 **RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA DE**
11 **COSTA RICA;** Guayaquil, diez de noviembre del dos
12 mil catorce.- DOY FE.-----

16 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
17 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO
18 DE GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

YP

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO III Y AV. 9 DE OCTUBRE • PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF.: 2524839 TELFAX: 2530900
GUAYAQUIL - ECUADOR

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR **LENIN VALDIVIESO SALINAS**, NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, perteneciente al protocolo número: 2014-09-01-31-P003331 que corresponde a la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ADUM WATED DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, que firmo y sello en Guayaquil, a los diez días mes de noviembre del dos mil catorce.-



DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL



YP

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO 111 Y AV. 9 DE OCTUBRE • PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF.: 2524839 TELFAX: 2530900
GUAYAQUIL - ECUADOR